



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: Las disposiciones establecidas por el artículo 120 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, modificado por el artículo 101 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, artículos 57 y siguientes de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto 163/014 de 4 de junio de 2014.-

RESULTANDO : I) Que el precitado marco normativo dispuso en primer lugar, la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por “Compromiso de Gestión” y en segundo lugar se otorgó autorización para abonar una compensación extraordinaria a los Encargados de las distintas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.-----

II) Que se anexa al presente Decreto y forma parte del mismo el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018, elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado y validado por la Comisión de Compromisos de Gestión.-----

CONSIDERANDO : I) Que las citadas metas fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

II) Que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de

2018-4-1-0015566

las distintas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018.-----

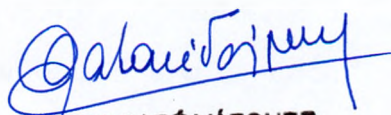
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República, por el artículo 120 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, modificado por el artículo 101 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, artículos 57 y siguientes de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto 163/014 de 4 de junio de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°) APRUÉBASE el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que luce en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-----

Artículo 2°) PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO

ANEXO 1

Meta 1. Plan de Gestión	
Objetivo Estratégico	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.
Objetivo	Propender a la utilización de instrumentos de Planificación
Indicador	1. Plan de Gestión 2018 presentado en plazo y aprobado por la Dirección del INR 2. % de cumplimiento de Metas incluidas en el Plan de Gestión 2018 3. Plan de Gestión 2019 presentado en plazo y aprobado por la Dirección del INR
Forma de cálculo	1. NO APLICA 2. Sumatoria de porcentajes de cumplimiento de las metas incluidas en el Plan de Gestión /Cantidad de Metas establecidas en el Plan 3. NO APLICA
Medios de verificación	1. Informe de presentación del Plan de Gestión 2018 con informe de aprobación firmado por Sub Dirección Técnica 2. Informes sobre cumplimiento cuatrimestral de metas firmado por el Equipo de Dirección de la Unidad de Internación y la Subdirección Nacional Técnica 3. Informe de presentación del Plan de Gestión 2019 con informe de aprobación firmado por Sub Dirección Técnica
Valor Base	1. NO APLICA 2. será determinado en 2018 durante la evaluación del POA 2017 3. NO APLICA
Meta	1. Plan de Gestión 2018 presentado al 28 de febrero de 2018 2. 100% 3. Plan de Gestión 2019 presentado al 30 de noviembre de 2018
Plazo	1. 28 de febrero de 2018 2. último día del cuatrimestre 3. 30 de noviembre de 2018
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de la Unidad de Internación
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	SubDirectora Nacional Técnica
Rango de cumplimiento	1. Presentación de Plan de Gestión 2018 en plazo y aprobado cobra el 100%, de lo contrario no cobra. 2. Mayor o igual al 95% de cumplimiento de metas cobra el 100% Entre el 75% y 89% cobra el 50%, Menos de 75% no cobra 3. Presentación de Plan de Gestión 2019 en plazo y aprobado cobra el 100%, de lo contrario no cobra.
Ponderación	Condicionante(para cumplir el compromiso en el resto de las metas debe cumplir con esta)
Observaciones	Se adjunta modelo del Plan de Gestión

Meta 2. Dignidad Humana y Ética Profesional	
Objetivo Estratégico	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.
Objetivo	Promover el respeto a la dignidad humana en la custodia y tratamiento de las Personas Privadas de Libertad
Indicador	1. Cantidad de hechos de corrupción o malos tratos con falta constatada en la UIPPL 2. Cantidad de personas privadas de libertad fallecidas u hospitalizadas por lesiones producidas dentro de una UIPPL
Forma de Calculo	NO APLICA
Medios de Verificación	Informe vinculante del tribunal de evaluación de Compromisos de Gestión del INR sobre los casos denunciados, investigaciones administrativas, informes de urgencia o sumarios en proceso por hechos de corrupción o malos tratos en cada UIPPL Reporte sobre personas lesionadas y/o fallecidas del SGSP/SGC
Valor base	1. 0 2. 49 fallecidos y 619 hospitalizados
Meta	1. 0 2. 0
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de la Unidad de Internación
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	SubDirector Nacional Operativo
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	25%
Observaciones	Se tomará el procedimiento disciplinario al cierre del mismo con falta constatada. No se considerarán aquellos procedimientos constatados por la Dirección de la UIPPL de malos tratos o hechos de corrupción, sino por otras unidades de control y monitoreo ajenas a la propia UIPPL. Se entiende por corrupción de acuerdo al Art. 3 de la Ley 17060: "el uso indebido del poder público o de la función pública, para obtener un provecho económico, para sí o para otro, se haya consumado o no un daño al Estado". Se entiende por tortura o malos tratos de acuerdo a la Declaración de Derechos Humanos a "todo acto por el cual se infrinjan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener información o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar, o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se consideraran torturas aquellos que sean consecuencia de sanciones legítimas, o inherentes a ésta."

Meta 3. Actividades internas															
Objetivo Estratégico	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.														
Objetivo	Desarrollar actividades socio-laborales, socio-educativas, socioculturales y deportivas que promuevan la incorporación de habilidades y competencias para la inclusión social de la población privada de libertad.														
Indicador	% de PPL que están ocupadas, trabajan, realizan actividades educativas, socioculturales y/o deportivas.														
Forma de Cálculo	$(\text{Cantidad de PPL que están ocupadas, trabajan, realizan actividades educativas, socioculturales y/o deportivas} / \text{Total de PPL}) * 100$														
Medios de Verificación	Informe elaborado por cada UIPPL avalado por la Dirección Nacional														
Valor Base	72%														
Meta	Se establecerá un mínimo por actividad para cada UIPPL (resolución de la Dirección Nacional del INR) en forma mensual														
Plazo	Último día del cuatrimestre														
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de la Unidad de Internación														
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	SubDirector Nacional Técnico														
Rango de cumplimiento	En función de cada mínimo por actividad se detallan los siguientes rangos de cumplimiento: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th><th>% de pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solo trabaja</td><td>20,00%</td></tr> <tr> <td>Solo ocupados</td><td>10,00%</td></tr> <tr> <td>Solo estudia</td><td>20,00%</td></tr> <tr> <td>Trab./Ocup. Y Est.</td><td>40,00%</td></tr> <tr> <td>Deporte / Socioc.</td><td>10,00%</td></tr> <tr> <td></td><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	Actividad	% de pago	Solo trabaja	20,00%	Solo ocupados	10,00%	Solo estudia	20,00%	Trab./Ocup. Y Est.	40,00%	Deporte / Socioc.	10,00%		100,00%
Actividad	% de pago														
Solo trabaja	20,00%														
Solo ocupados	10,00%														
Solo estudia	20,00%														
Trab./Ocup. Y Est.	40,00%														
Deporte / Socioc.	10,00%														
	100,00%														
Ponderación	25%														
Observaciones	Se tomarán en cuenta todas las actividades laborales, educativas, socioculturales y deportivas llevadas a cabo en la UIPPL que lleven un registro de asistencia de las PPL's que participan. Para determinar el total de PPL se considerará el dato al último día de cada mes.														

Meta 4. Gestión de la Flota Vehicular

Objetivo Estratégico	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, abajamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.
Objetivo	Promover el cuidado de los vehículos asignados a cada UIPPL
Indicador	Cantidad de vehículos radiados a causa de siniestros producidos por personal de la UIPPL
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Informe de Oficina de Transporte de la Sub Dirección Nacional Administrativa
Valor Base	NO APLICA
Meta	0
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de la Unidad de Internación
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	SubDirector Nacional Administrativo
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	10 %
Observaciones:	

META 5	
Objetivo Estratégico	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.
Objetivo	Contribuir con una mejora en la gestión humana de las UIPPL a través de la completitud de información
Indicador	% de turnos ingresadas en el módulo Escalafón (SGSP)
Forma de cálculo	(Cantidad de turnos ingresadas en el módulo Escalafón (SGSP)/Cantidad de turnos mensuales)* 100
Fuentes de información Medios de verificación	Reporte* (en formato planilla de cálculo) con informe explicativo de la información que se brinda firmado por el responsable del seguimiento con Resolución firmada por el Director Nacional
Valor Base	NO APLICA
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de la Unidad de Internación
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	SubDirector Nacional Administrativo
Rango de cumplimiento	Igual a 100% cobra 100% Entre 85% y 99% cobra 40% Menor o igual a 84% no cobra
Ponderación	15%
Observaciones	

Meta 6	
Objetivo Estratégico	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.
Objetivo	Consolidar las unidades penitenciarias como unidades de práctica para la ejecución de todos los planes de formación de CEFOPEN.
Indicador	1. Nombramiento de Persona Referente - Articulador en la UIPPL 2. Plan de trabajo formativo diseñado conjuntamente con CEFOPEN 3. Plan de trabajo formativo ejecutado conjuntamente con CEFOPEN
Forma cálculo	1. No aplica 2. No aplica 3. No aplica
Medios de verificación	1. Nombramiento por parte del Equipo de Dirección de la UIPPL con el aval del Director Nacional 2. Informe de aceptación y aprobación del Plan de trabajo formativo diseñado conjuntamente con CEFOPEN firmado por el Director Nacional 3. Informe de cumplimiento del Plan de trabajo formativo ejecutado conjuntamente con CEFOPEN firmado por el Director Nacional
Valor de base	1. 2 referentes UIPPL 7, 1 referente UIPPL 6 2. No aplica 3. No aplica
Meta	1. Persona Referente - Articulador en la UIPPL 2. Plan de trabajo formativo diseñado conjuntamente con CEFOPEN 3. Plan de trabajo formativo ejecutado conjuntamente con CEFOPEN
Plazo	1. 1 de febrero de 2018 2. 30 de abril de 2018 3. 15 de diciembre de 2018
Responsabilidades del cumplimiento	Equipo de Dirección de la UIPPL
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	CEFOPEN
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	15%
Observaciones	Las unidades que tengan prácticas en unidad; solo curso sin práctica; sin cursos El Plan de trabajo formativo conjuntamente con CEFOPEN versará sobre los siguientes puntos: diagnóstico de necesidades de formación, distribución de tareas a practicantes, asignación de espacios de trabajo y formación, implementación y evaluación de la formación y de los aprendizajes.

META 7. Informes de gestión	
Objetivo Estratégico	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.
Objetivo	Contribuir con una mejora en la gestión integral de las UIPPL a través de la entrega de informes que permitan el monitoreo del Gabinete de Dirección
Indicador	Informes * entregados en tiempo y forma a cada SubDirección Nacional
Forma de cálculo	NO APLICA
Fuentes de información Medios de verificación	Informes entregados y aprobados por cada SubDirección Nacional
Valor Base	NO APLICA
Meta	Informes entregados y aprobados por cada SubDirección Nacional
Plazo	10mo. Día hábil de mes siguiente
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de la Unidad de Internación
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	SubDirección Nacional Administrativa/SubDirección Nacional Técnica/SubDirección Nacional Operativa
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	10%
Observaciones	* Los informes a presentar son: SubDirección Administrativa: rendición de peculios, combustible SubDirección Operativa: sobre incidentes graves o gravísimos, información de urgencia y/o investigación administrativa SubDirección Técnica: personas privadas de libertad que desarrollan actividades socio-laborales, socio-educativas, socioculturales y deportivas